

RESOLUCIÓN No 2268

(04 JUN 2015)

Por la cual se acepta la inscripción de una profesora, como candidata a la representación de los docentes escalafonados por el Área de: **CIENCIAS BÁSICAS**: Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas; ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 052 de 2009, 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones 2002 y 2117 de 2015, se convocó a elección del representante de los docentes escalafonados por las Áreas de: **CIENCIAS BÁSICAS**: Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas; **TECNOLÓGICA**: Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos; y **CIENCIAS DE LA SALUD**: Medicina y Enfermería, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 059 de 2002.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidata para aspirar a dicha Representación, la siguiente docente:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARGOTH ADRIANA VALDIVIESO MIRANDA	30.741.281	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

Que revisada la inscripción de la aspirante, así como los anexos de la misma y las constancias allegadas por Vicerrectoría Académica de la UPTC, se encontró que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 2002 de 2015, acuerdo 059 de 2002, y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de la siguiente candidata, como aspirante a la Representación de los docentes escalafonados por el Área de **CIENCIAS BÁSICAS**: Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución 2002 de 2015 mediante la cual, se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARGOTH ADRIANA VALDIVIESO MIRANDA	30.741.281	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución a la docente citada en el Artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por la misma.

2268

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 2014, artículo 6.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **04 JUN 2015**

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ⁴³⁴⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ Presidente Comité Electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaría General.